



Plan de gestión de la convivencia escolar

Orientaciones para su
elaboración y revisión



Plan de gestión de la convivencia escolar
Orientaciones para su elaboración y revisión

Ministro de Educación
Raúl Figueroa Salas

Subsecretario de Educación
Jorge Poblete Aedo

Jefe División de Educación General
Raimundo Larraín Hurtado

Coordinación Nacional Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar
María Teresita Janssens de Grenade Dell'Oro

Equipo Editor Mineduc
Fabiola Farías
Ricardo Hevia
Cristina Vega
Andrea Henríquez

Equipo Editor Superintendencia de Educación
Javier Barrenechea
Cristian González

Ministerio de Educación de Chile
Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins
N°1371. Santiago.

www.convivenciaescolar.cl

IMPORTANTE

En el presente documento **se utilizan de manera inclusiva** términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

“La educación es un proceso de transformación en la convivencia entre padres e hijos en el hogar y entre profesores y alumnos en la escuela. El foco de este proceso debe ser la transformación gradual de los niños y jóvenes en adultos autónomos, democráticos, conscientes de sí mismos y de su entorno, colaboradores, respetuosos, responsables, imaginativos, abiertos al cambio y comprometidos con la preservación y ampliación de los espacios de convivencia” (Maturana, 2001).

El objetivo central de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es el aprendizaje de modos de convivir que posibiliten relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática. Este aprendizaje es la base del desarrollo integral de los estudiantes y se convierte en factor clave para otras dimensiones de la educación, como la formación ciudadana y la inclusión social. La experiencia de una buena convivencia resulta ser fundamental en toda la trayectoria escolar, al influir directamente en las formas en que las personas aprenden a relacionarse con los demás y con los propios procesos de aprendizaje.

A través de un modelo integrado de gestión de la convivencia, la comunidad educativa puede construir estrategias pedagógicas que fomenten relaciones basadas en la confianza y el compromiso por el bienestar de los demás. Gestionar la convivencia permite instalar un proceso de aprendizaje fundamentado en un trato respetuoso, democrático, inclusivo y dialogante, que estimule la reflexión sobre los modos de colaborar y la construcción de una comunidad en la que sus actores se apoyen y cuiden mutuamente.

Para instalar un modelo de gestión de la convivencia escolar es primordial diseñar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) **coherente, sistémico, pedagógico y articulado** a todos los instrumentos de gestión del establecimiento educativo. Resulta necesario elaborar un proceso bien constituido que refleje sus resultados en una cultura escolar¹ en la que prima el respeto, enraizado en un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que releva la convivencia en la comunidad educativa.

El Encargado de Convivencia Escolar es una figura clave para el éxito en la implementación de cualquier PGCE. Tal como lo establece la Ley sobre Violencia Escolar², todos los establecimientos educativos deben contar con este actor, mas su trabajo debe ser en colaboración con un equipo con quien complemente las diferentes acciones y responsabilidades que conlleva la gestión de la convivencia en el establecimiento. Por lo tanto, directivos y

¹ Conjunto de declaraciones formales, valores, símbolos, ritos, tradiciones y, principalmente, modos o formas de relación que se dan en la comunidad.

² Ley 20.536 que modifica la Ley General de Educación para tratar el tema de violencia escolar.

docentes deben generar las condiciones necesarias para que este encargado y su equipo puedan gestionar las medidas sugeridas por el Consejo Escolar e implementar el PGCE.

Capítulo 1. La Política de Convivencia Escolar como marco orientador en la elaboración del PGCE

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es el marco orientador de las acciones que el Ministerio de Educación realiza con el objetivo de generar aprendizajes sobre cómo vivir mejor en la comunidad escolar.

La PNCE ha sido desde el 2002 un referente orientador que busca promover e instalar en la gestión educativa estrategias para una buena convivencia escolar, entendiendo esta como una oportunidad para construir nuevas formas de relacionamiento inspiradas en el buen trato, el respeto, la colaboración, la participación, la inclusión, y otras que aporten a la formación en ciudadanía.

Hasta el momento se han redactado cuatro versiones de la PNCE, atendiendo a las transformaciones sociales, las reformas educativas y la normativa legal que se ha ido construyendo durante este periodo en Chile.

Figura N°1
Actualización Política Nacional de Convivencia Escolar



La actual versión de la PNCE (año 2019) viene a reforzar el **sentido formativo** que este instrumento ha tenido desde sus inicios, y que procura no solo mejorar la convivencia en los centros educativos, sino favorecer formas de aprender a convivir, basadas en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva de la solución de los problemas y de la construcción de una comunidad de cuidado.

En efecto, la PNCE considera que el aprendizaje de la convivencia se da como una modificación de las maneras que tienen las personas de relacionarse con otros. Aprender a convivir es, entonces, aprender a modificar los modos de establecer vínculos con los demás para que sean estables.

Humberto Maturana sostiene que el *aprendizaje es un proceso de transformación en la convivencia*. Por tanto, según como se dé ese proceso de transformación en la convivencia, la persona estará aprendiendo a convivir con otros. Así, lo que propone la PNCE es, precisamente, que el aprendizaje de la convivencia consista en un proceso de transformación continua hacia formas más respetuosas, inclusivas, participativas y dialogadas de convivir .

Por otra parte, la PNCE afirma que este cambio de las personas en su manera de relacionarse con los demás no es un cambio que ocurra en el tratamiento externo del modo en que las personas se comunican entre sí, sino que proviene de un proceso que, aunque está condicionado por la influencia del entorno, se da en el mundo interno de cada individuo, en tanto se trata de un proceso que ocurre luego de una reflexión que también moviliza las emociones que se requieren para enfrentar un cambio.

Aprender consiste no solo en un cambio esporádico de conducta, sino en una manera de ir estructurando un comportamiento más o menos estable en el tiempo, es decir, un modo de configurar lo que se denomina una *pauta de conducta*. Por esta razón el aprendizaje consiste en el proceso de ir estructurando la modificación paulatina de pautas de conductas.

Para enfrentar dicho proceso, es importante que las comunidades educativas reflexionen sobre los modos que tienen de establecer sus vínculos, identificando aquellas formas que excluyen o insatisfacen a sus miembros, así como también sobre las maneras positivas de relacionarse. Se trata de considerar como punto de partida del proceso de aprendizaje, los modos de convivir vigentes que tiene la comunidad y preguntarse con qué *racionalidad* y *emocionalidad* se están tomando decisiones y resolviendo los conflictos de convivencia que se dan en todo grupo humano.

Esta mirada concibe el aprendizaje de la convivencia como un **proceso de transformación continua**. Cada comunidad educativa puede identificar cuáles son los modos de convivir a los que aspira llegar y plantearse los como objetivos del PGCE.

La PNCE propone a las comunidades educativas como objetivo de aprendizaje de la convivencia y, en tanto, como objetivo de los planes de gestión de la convivencia, la mejora constante de cuatro modos de construir vínculos en la convivencia cotidiana:

- a. una convivencia basada en el respeto y el buen trato;
- b. una convivencia basada en la inclusión;
- c. una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa; y
- d. una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

El aprendizaje de un modo de convivir basado en un **trato respetuoso** se refiere a entender que las relaciones se fundan en la dignidad de cada persona; en la gestión y equilibrio de las emociones; en relaciones que favorezcan el cuidado mutuo, en un clima de confianza, vínculo y emoción que es la base de todo aprendizaje significativo.

El modo de convivir basado en la **inclusión** se refiere al reconocimiento de las identidades personales y sociales de los estudiantes; al aprecio de sus distintas capacidades; al sentido de pertenencia a una comunidad acogedora; y al respeto irrestricto de la dignidad de todos quienes conforman la comunidad educativa, lo que implica evitar todo trato basado en el prejuicio, la discriminación y el abuso. También refiere al hecho de comprender que el otro, por el solo hecho de ser diferente, es un aporte a uno mismo.

Por su parte, el modo de convivir basado en la **participación democrática y colaborativa** se refiere al reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos y a la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa de construir acuerdos que regulen y respeten los roles y funciones de todos; a la aplicación con criterio pedagógico de reglamentos, normas y protocolos; y a un aprendizaje colaborativo y de servicio a la comunidad y a sus necesidades específicas.

Con respecto a la **resolución pacífica y dialogada de los conflictos**, la PNCE apuesta por la construcción de instancias de diálogo y conversación como los mejores instrumentos para resolver los conflictos; a la prevención de las conductas de riesgo; y a la necesidad de reparar los daños que pueden causar algunos miembros de la comunidad, entendiendo también que los conflictos, por ser parte de nuestro ser relacional, se pueden transformar en una oportunidad de aprendizaje y crecimiento para todos.

Estos objetivos de aprendizaje de la convivencia requieren de ciertas condiciones personales e institucionales. **Las condiciones personales** se refieren a la capacidad y a la voluntad que los distintos actores de la comunidad educativa

tengan para enfrentar los cambios en sus maneras de relacionarse. Ello implica tener capacidad para observar y empatizar con quienes lo están pasando mal en sus modos de convivir actuales; tener competencias emocionales mínimas que permitan la autorregulación y el acompañamiento a quienes necesitan madurar afectivamente para establecer relaciones estables con otros; tener capacidad de escucha y diálogo para resolver los problemas de convivencia; o tener disposición para pedir disculpas y/o ayuda cuando se considere necesario.

La PNCE se constituye en un referente ético de las políticas educativas, porque invita a mirar y transformar los modos de convivir de la escuela, promoviendo relaciones basadas en el buen trato. La ética es la disciplina que analiza la actividad humana desde la perspectiva de la justicia y de la búsqueda del bien común, que es lo que aquí se plantea cuando se hace referencia a los objetivos de aprender a modificar los modos de convivir. Y más aún, la PNCE de 2019 invita a hacerlo desde una ética del cuidado que llama a todas las comunidades educativas a hacerse cargo del cuidado de sí mismos, de los otros, de los bienes públicos (de la comunidad y de la misma escuela) y de la naturaleza.

Por otra parte, cuando la PNCE menciona las estrategias que hay que tener en cuenta para gestionar la convivencia, hace referencia a los **contextos institucionales y pedagógicos** que se requieren para ello. Los **contextos de aprendizaje** son las condiciones materiales y organizacionales que deben tenerse en cuenta para que el aprendizaje ocurra. Sin determinadas condiciones, es imposible pensar que las personas puedan iniciar un proceso de aprendizaje como el descrito. Para enseñar a convivir en forma participativa y colaborativa, hay que crear condiciones, o mejorar las existentes, de manera que los estudiantes aprendan a colaborar unos con otros y se hagan corresponsables de las decisiones que tomen.

Muchos de los contextos de aprendizaje institucional se refieren a los modos de operar que tiene la **cultura escolar** en cada establecimiento. Es la cultura escolar, a través de su lenguaje, historia, ritos y tradiciones, etc., la que condiciona las formas que adquieren los modos de convivir cotidianos de la escuela. Son los contextos de aprendizaje institucional y los contextos de aprendizaje pedagógicos los que hay que revisar para ver cuáles hay que modificar, en qué dirección y con qué intensidad para favorecer los cambios en los modos de convivir que se plantean como objetivos los planes de gestión de la convivencia.

La PNCE propone cuatro estrategias para fortalecer la gestión y el aprendizaje de los modos de convivir que ella define. Las dos primeras tienen que ver con

Plan de gestión de la convivencia escolar

cómo preparar las condiciones materiales y no materiales para procurar la modificación de las prácticas cotidianas de convivencia. Esa preparación implica una mirada detenida sobre cómo se preparan los *contextos de aprendizaje*. Se sabe que el aprendizaje no se produce en el vacío, sino que se requiere preparar el terreno, construir contextos que hagan posible que el sujeto se interese y se movilice para modificar sus maneras de estar en el mundo y de convivir con otros. Sin cambiar o modificar los contextos de aprendizaje, es poco probable que el aprendizaje ocurra.

Las cuatro estrategias de la PNCE para gestionar la convivencia escolar se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N°1

Estrategias para fortalecer la gestión y el aprendizaje de los modos de convivir

Estrategia 1 Contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia	Se refiere a los distintos elementos que componen la institución escolar y a los modos con que las personas se relacionen con ellos. A esto suele llamarse la "cultura escolar". Por ejemplo, la distribución del espacio físico, tanto en el establecimiento como en la sala de clase; los reglamentos internos y la manera de elaborarlos; las formas de comunicación que prevalecen entre docentes y estudiantes; los ritos, celebraciones y tradiciones de la escuela; el modo en que los padres y madres se relacionan con los profesores, etc., son todas formas que condicionan el aprendizaje a determinados modos de establecer vínculos y, por tanto, de aprender a convivir en comunidad.
Estrategia 2 Contextos de aprendizaje pedagógicos	Se relaciona con las instancias y espacios en que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) (cognitivos, de actitudes y de habilidades) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).
Estrategia 3 Abordaje de situaciones específicas de convivencia	Se refiere a situaciones de convivencia que requieren intervenciones de contención específicas y a veces inmediatas, como determinadas acciones frente al acoso escolar, la violencia, el cyberbullying, entre otros.
Estrategia 4 Participación en redes territoriales de convivencia	Su objetivo es fomentar el conocimiento, la colaboración y apoyo entre pares para favorecer el mejoramiento continuo del aprendizaje de los modos de convivir planteados en la PNCE y en los PGCE.

(Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar, 2019)

Capítulo 2. Los encargados y equipos de convivencia escolar

El Encargado de Convivencia Escolar

- La figura del Encargado de Convivencia Escolar surge con la Ley N° 20.536 sobre violencia escolar (2011). Este cuerpo legal establece de manera obligatoria para todos los establecimientos con reconocimiento oficial del Estado la figura de un Encargado de Convivencia Escolar.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de 2015, se refiere a la conformación de un equipo de gestión de la convivencia escolar que se hace corresponsable de la implementación de acciones en esta dimensión.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de 2019, aborda el carácter formativo de la convivencia escolar, y en la Cartilla N°02 *¿Cómo conformar y gestionar el equipo de convivencia escolar?* profundiza en los roles y funciones del encargado de convivencia escolar y de dicho equipo.

El Equipo de Gestión de Convivencia Escolar

Dado que la convivencia escolar se entiende como responsabilidad de toda la comunidad, el Ministerio de Educación sugiere la conformación de un equipo de convivencia escolar que se haga cargo de las actividades que se diseñen e implementen en este ámbito. El equipo de convivencia permite que todos los actores de la comunidad educativa se vean reflejados y se sientan partícipes de la labor que este realiza. Además, hace posible que las acciones que ejecuten respondan a las necesidades reales de la comunidad. Son los miembros de la comunidad educativa quienes pueden nutrir con información valiosa, criterios de análisis y voluntad de cambio, el camino que se quiere emprender en materia de convivencia escolar. En esta labor se espera que los integrantes del equipo de convivencia trabajen mancomunadamente en función de objetivos comunes, y que ello se traduzca en acciones que tengan sentido para todos los miembros de la comunidad, permitiendo el logro de los aprendizajes de los modos de convivir que la PNCE promueve.

El equipo debe realizar un trabajo reflexivo, sistemático y colaborar en la operacionalización y proyección de los contenidos sobre el aprendizaje de la convivencia en sus instrumentos de gestión³. Ello implica participar en la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) con todos los

³ Cartilla N° 02 *¿Cómo conformar y gestionar el equipo de Convivencia Escolar?* Política Nacional de Convivencia Escolar, 2019. Ministerio de Educación, Chile.

Plan de gestión de la convivencia escolar

otros instrumentos de gestión del establecimiento.

Las principales funciones de los miembros del equipo de convivencia escolar son:

Tabla N°2

Principales funciones de los miembros del equipo de convivencia escolar.

Cargo	Encargado/a de convivencia escolar	Orientador/a	Dupla psicosocial	Inspector/a general
Requisitos de ingreso al cargo/título	Docente o profesional del área psicosocial	Docente o de otra profesión con experiencia en el área	Profesional dupla psicosocial	Docente
Normativa que lo regula	Ley N° 20.536	Decreto 220 (1998). Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza media y fija normas generales para su aplicación Decreto 433 (2012). Establece Bases Curriculares para educación básica en asignaturas que indica. • REX N° 2076 (2021)	Según su contratación (Ley SEP, Proyecto Integración Escolar u otro)	Ley N° 20.501 (2011) DFL N°1 (1997)

Plan de gestión de la convivencia escolar

<p>Principales funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordina el equipo de Convivencia Escolar 2. Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno. 3. Informa de las actividades del Plan de Gestión al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este. 4. Fortalece y desarrolla estrategias para prevenir y abordar situaciones de violencia escolar. 5. Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI). 6. Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia escolar. 7. Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional. 8. Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 9. Desarrolla junto al equipo de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados. 10. Asiste a reuniones convocadas por Encargado Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal (red territorial, otros). 11. Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros). 	<p>Para efectos de su participación este equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la actualización y revisión del Reglamento Interno. 3. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 5. Registra las acciones que realiza. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 7. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza. 	<p>Para efectos de su participación este equipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora en el diseño e implementación de actividades de mejora de la convivencia incluidas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Desarrolla junto al equipo de Convivencia Escolar, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. 5. Registra las acciones que realiza.
------------------------------	--	---	--	---

Capítulo 3. Una mirada desde la Superintendencia de Educación. ¿Qué fiscaliza?

La Superintendencia de Educación, como parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, fiscaliza el cumplimiento de la normativa educacional y el correcto uso de recursos por parte de los establecimientos que reciben aporte estatal. Asimismo, y en el ámbito de su competencia, su labor es promocionar, informar y educar a todos los integrantes de las comunidades educativas y la ciudadanía en general, sobre la normativa educacional y el resguardo de derechos⁴.

Instrumentos normativos que fiscaliza la Superintendencia de Educación asociados a la convivencia

La convivencia, como proceso dinámico de construcción de la comunidad educativa, debe promover la participación para contribuir al proceso de enseñanza, generando instancias y estrategias para el diálogo, la reflexión y la difusión de los instrumentos normativos que entreguen certezas y resguarden los derechos de sus miembros⁵.

I. Reglamento Interno

La normativa educacional indica que, para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial del Estado, todos los establecimientos educacionales, cualquiera sea el nivel que impartan (parvularia, básica y media) y dependencia administrativa, deben contar con un Reglamento Interno que incorpore regulaciones de funcionamiento, convivencia y procedimientos generales ajustados a las particularidades y necesidades de cada comunidad⁶.

En este sentido, el Reglamento Interno es un instrumento orientador que regula las relaciones entre los integrantes de una comunidad educativa; considera normas y procesos que favorecen la toma de decisiones responsables; y contiene los acuerdos de convivencia definidos por cada comunidad, de acuerdo con los valores expresados en el Proyecto Educativo Institucional, presentando como foco el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes.

⁴ Artículo 48 Ley N° 20.529.

⁵ Artículo 9, DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, Ley General de Educación.

⁶ Artículo 46, DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, Ley General de Educación.

Consideraciones importantes:

- La Circular N°482 para educación básica y media y la Circular N°860 para educación parvularia, imparten instrucciones sobre Reglamentos Internos, en las que se señalan los contenidos que deben incorporar como protocolos, estrategias y planes, entre otros. En este contexto, es importante destacar que estos pueden estar en distintos apartados, pero siempre se considerarán como un solo documento. De esta manera, el Plan de Gestión de Convivencia puede estar registrado en un documento separado, pero para el cumplimiento normativo, siempre se considerará como parte del Reglamento Interno, al igual que otros protocolos que lo componen. Cabe destacar que ambas circulares establecen la obligación del sostenedor de actualizar su Reglamento Interno al menos, una vez al año, o cuando las modificaciones normativas así lo requieran.
- En el caso del nivel de Educación Parvularia, las orientaciones están definidas por la circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia, distribuido a través de la REX N°860, del 26 de noviembre de 2018.
- Sus actualizaciones o modificaciones deben ser informadas a la comunidad educativa.
- El Reglamento Interno debe estar siempre disponible en el sitio web institucional o físicamente en el establecimiento, de modo que se asegure su más amplia difusión y conocimiento.
- No puede contener condiciones o normas que afecten la dignidad de las personas, y/o que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de niños y niñas.
- Aquellas disposiciones de los Reglamentos Internos que contravengan dichas normas legales se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamento para la aplicación de medidas por parte del establecimiento a los miembros de la comunidad educativa.

II. Consejo Escolar, Consejo de Educación Parvularia o Comité de Buena Convivencia Escolar

Para la promoción de la participación de la comunidad educativa, los establecimientos subvencionados o que reciban aporte estatal deben contar con un Consejo Escolar. En el caso de los establecimientos particulares pagados, con un Comité de Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar.

Su objetivo es:

- Estimular y canalizar la participación de la comunidad en el Proyecto Educativo Institucional.
- Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia y discriminación.
- Participar en la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

Consideraciones importantes:

- Debe existir un acta sobre su constitución⁷, la cual debe ser informada al Departamento de Educación Provincial (DEPROV) respectivo.
- Debe levantarse un acta para cada una de las reuniones realizadas.
- Debe presentar a la comunidad educativa el Plan de Gestión de Convivencia.

III. Plan de Gestión de Convivencia Escolar

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar debe contener:

- Un calendario de actividades a realizar durante el año escolar, señalando los objetivos de cada actividad, una descripción de la manera en que esta contribuye al propósito del plan, además del lugar, fecha y encargado de su implementación.
- Estrategias de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y jóvenes, dirigidas a toda la comunidad educativa. Dentro de estas estrategias se pueden señalar instancias participativas con las familias para fomentar el buen trato, además de apoyo técnico al equipo pedagógico.
- Estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos, a las que puedan verse enfrentados los párvulos y estudiantes.
- Estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos

⁷ El consejo o comité deberá estar conformado a lo menos por el "Director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por estos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos, en el caso de que el establecimiento imparta enseñanza media". Ley N° 19.979 de 2004, de MINEDUC.

de connotación sexual que atenten contra la integridad física y psicológica de los párvulos y estudiantes dentro del contexto educativo, así como para fomentar el autocuidado.

Consideraciones importantes:

- No existe un modelo único del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, por lo que su formulación debe respetar la autonomía del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento, considerando sus características, recursos y requerimientos en materias de convivencia.
- Debe ser difundido a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Dicho Plan, así como todos los documentos que acrediten la ejecución de las distintas actividades ejecutadas, deberán encontrarse disponibles en el establecimiento para una eventual fiscalización.

IV. Encargado de Convivencia

Consideraciones importantes:

- El establecimiento debe acreditar el nombramiento del Encargado de Convivencia, sus funciones y responsabilidades.
- Para el correcto cumplimiento de sus funciones, se debe asignar a dicho encargado un número de horas que le permitan cumplir sus tareas, considerando las necesidades particulares del establecimiento.

V. Estrategias de prevención y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar

Todo Reglamento Interno debe incorporar estrategias de información y capacitación para prevenir el maltrato, acoso escolar o violencia, física o psicológica, manifestada a través de cualquier medio, material o digital, entre los integrantes de la comunidad educativa.

Consideraciones importantes:

- Los sostenedores deben gestionar la capacitación para los docentes, educadores, técnicos, asistentes de la educación y directivos en temáticas de maltrato, acoso escolar y/o violencia.
- Contar con un protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso y violencia entre integrantes de la comunidad educativa, que incluya los contenidos descritos en la Circular N°482 y en la N°860 de la Superintendencia de Educación.

VI. Normas, faltas, medidas disciplinarias, cumplimiento destacado y procedimientos

La normativa educacional señala que, para entregar certezas a los integrantes de la comunidad educativa sobre su conducta y formas de relacionarse, el Reglamento Interno del establecimiento debe indicar qué es lo que se espera de sus miembros, considerando siempre la edad y etapa del desarrollo de estos.

Consideraciones importantes:

- Describir de forma precisa las conductas esperadas de cada uno de los integrantes de la comunidad y las acciones u omisiones que serán consideradas faltas, graduándolas de acuerdo con su menor o mayor gravedad.
- Descripción de las medidas formativas, disciplinarias o restaurativas que se aplicarán a las faltas establecidas.
- Procedimientos que se realizarán a fin de determinar la aplicación de las medidas descritas y las instancias de revisión correspondientes.
- Descripción de las conductas que serán destacadas como positivas y la forma en que será reconocidas como tales.
- En el nivel de educación parvularia, se prohíbe la implementación de medidas punitivas, ya que en esta etapa de desarrollo de los párvulos es clave gestionar colaborativamente los conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y a relacionarse con el entorno social y cultural.

VII. Procedimientos de gestión colaborativa de conflictos

Las circulares N°482 y N°860 señalan que los establecimientos deben considerar en su Reglamento Interno, mecanismos de resolución colaborativa de conflictos, para aquellas disputas que surjan entre los distintos integrantes de la comunidad; algunos ejemplos de estos son la mediación o la conciliación.

Consideraciones importantes:

- Los encargados de realizar estas actividades idealmente deben tener preparación previa o habilidades personales para gestionar conflictos.
- Es necesario conservar los documentos que acrediten su realización por parte del establecimiento.
- La participación en estas actividades por parte de los integrantes de la comunidad debe ser siempre voluntaria.

VIII. Regulaciones relativas a instancias de participación

El establecimiento debe incluir en su Reglamento Interno, las disposiciones que regulen la existencia y funcionamiento de las distintas instancias de participación, resguardando el ejercicio pleno al derecho de asociación entre sus integrantes en conformidad al principio de participación.

Instancias de participación:

- Centro de Alumnos.
- Centro de Padres y Apoderados.
- Consejo de Profesores.
- Consejos Escolares.
- Consejo de Educación Parvularia.
- Comité de Buena Convivencia (en establecimientos particulares pagados).
- Comités de Seguridad escolar.
- Otras instancias que el establecimiento promueva de acuerdo con su proyecto educativo.

Consideraciones importantes:

- Se debe favorecer su creación y los recursos para su funcionamiento.
- No se deben obstaculizar sus actividades.

IX. Otros componentes relevantes del Reglamento Interno

Es importante destacar que el Reglamento Interno presenta otros apartados de consideración que colaboran para gestionar la convivencia, los que se describen en la Circular N°482 para la educación básica y media, y en la Circular N°860 para la educación parvularia.

Algunos ejemplos:

- Derechos y deberes de la comunidad educativa.
- Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
- Protocolo frente a agresiones y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.

- Protocolo para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.
- Regulación sobre el uso de uniformes.
- Medidas disciplinarias que no pueden aplicarse.

Capítulo 4. Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE)

a. ¿Qué es un Plan de Gestión?

La Ley N° 20.536 sobre violencia escolar (2011), establece que cada establecimiento educacional debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia (PGCE). Su propósito es **la promoción de la buena convivencia, los aprendizajes requeridos para ellos y la prevención de cualquier forma de violencia.**

El PGCE es un instrumento que orienta a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes. Integra acciones determinadas por el Consejo Escolar, el Comité de Buena Convivencia Escolar o Consejo de Educación Parvularia. Los establecimientos educativos deben contar en todos sus niveles con un Plan de Gestión en el cual se definan las iniciativas tendientes a promover la buena convivencia (Superintendencia de Educación, 2019).

Se sugiere que su diseño e implementación debe considerar un ciclo de mejoramiento de 4 años, dividido en una fase estratégica y una fase anual. Se recomienda que estas fases se hagan en conjunto con el PME y no como dos procesos separados. Por lo tanto, todas las indicaciones entregadas para la elaboración del PME son válidas para la elaboración del plan de gestión de la convivencia (Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar, 2019).

Las acciones que se plasmen en este instrumento deben estar orientadas al resguardo del derecho, al cuidado, el buen trato, y a la promoción de estrategias de resolución pacífica y dialogada de conflictos. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, y con las normas de convivencia⁸ establecidas en el Reglamento Interno.

⁸ Las normas de convivencia se encuentran contenidas en el Manual de Convivencia, que se entiende como parte integrante del Reglamento Interno y que puede incorporarse como un capítulo o apartado especial.

Para la formulación del plan es fundamental que las comunidades educativas puedan realizar un diagnóstico participativo, que identifique necesidades, prioridades, metas y recursos.

El punto de partida para iniciar un PGCE es la elaboración de un **diagnóstico**⁹ sobre la forma en que se tejen las relaciones entre las personas al interior de cada comunidad educativa. No todos los diagnósticos se hacen del mismo modo y con igual propósito.

En efecto, hay algunos diagnósticos que se hacen con la intención de describir la situación de la convivencia escolar para compararla con datos de otros establecimientos, o con cifras obtenidas con relación a parámetros externos. Por ejemplo: porcentajes de estudiantes afectados por *bullying*, tipos de violencia ejercidas por estudiantes, número de anotaciones negativas en los libros de clase, número de expulsiones o de citaciones a apoderados, etc. En general, este tipo de diagnósticos son elaborados por equipos técnicos, se basan en métodos cuantitativos y se apoyan en datos duros, para lo cual recurren a referencias proporcionadas por instituciones externas, como la Agencia de Calidad o los resultados del SIMCE. Estas descripciones son útiles cuando se quiere obtener una panorámica general del establecimiento para clasificarlo de acuerdo con determinados parámetros. También, son útiles para controlar lo que pasa en las escuelas, determinar las principales carencias o dificultades que tienen y fijar prioridades para intervenir en ellas en función de los objetivos de la política de convivencia planteados por la autoridad ministerial. En otras palabras, son útiles para el seguimiento y monitoreo permanente de los equipos que lideran las escuelas, como también para la toma de decisiones pedagógicas.

Sin embargo, hay otros diagnósticos que se hacen poniendo énfasis en el aprendizaje de la convivencia de todos quienes forman parte de la comunidad. Estos se concentran en procesos de **autodiagnóstico** en los que se invita a los miembros de la comunidad a identificar los nudos críticos de convivencia que se viven en la cotidianidad de la vida escolar. El interés por este tipo de diagnóstico surge de la necesidad de construir relatos que describan los principales conflictos de convivencia para abordarlos en conjunto. Son relatos que surgen desde cómo cada establecimiento vive la experiencia de ser comunidad. Se trata de que cada centro educativo reflexione sobre los modos en que se organiza y hace posible que la convivencia se dé al modo que se da.

Aunque estas dos maneras de realizar diagnósticos operan con lógicas distintas, tienen en común que se llevan a cabo sobre la base de un doble movimiento. En un primer momento, se construye un relato detallado de las maneras que tienen los miembros de la comunidad de relacionarse entre sí. Se

⁹ Ver tabla N° 3.

espera que esta descripción represente bien lo que la comunidad observa y siente respecto a los modos de convivir que prevalecen en ella. De la adecuación entre lo que la comunidad define y lo que se da en las prácticas de convivencia cotidianas va a depender, en gran medida, la eficacia de los planes de gestión de la convivencia que se elaboren.

En un segundo momento, la comunidad reflexiona sobre las condiciones que hacen posible que las formas de relacionamiento que se dan en ella sean del modo descrito y no de otro. Estas condiciones son principalmente de orden organizacional y personal. Las condiciones organizacionales se refieren a los contextos de aprendizaje institucionales y pedagógicos requeridos para que las buenas relaciones entre los miembros de las comunidades educativas fluyan. Si los contextos de aprendizaje no favorecen la participación y la colaboración entre estudiantes, no se puede esperar que la formación ciudadana en los colegios sea la adecuada. En cambio, las condiciones personales se refieren tanto al nivel de conocimiento como a nivel de la voluntad de cambio. Estas condiciones son un factor decisivo para entender las disposiciones que tienen las personas para relacionarse del modo que lo hacen. Entre ellas, el compromiso, el riesgo de no ser acompañado en las decisiones difíciles, la perseverancia en la conformación de equipos de cuidado mutuo, etc.

En suma, el diagnóstico tiene que concluir no solo describiendo el fenómeno (los modos en que las personas se relacionan), sino analizando los factores que hacen posible que esos modos se den en la comunidad. De esta forma, el diagnóstico permite que la comunidad modifique –si quiere– esas condiciones materiales, organizacionales y personales para producir el cambio en los modos de convivir que el PGCE se plantee.

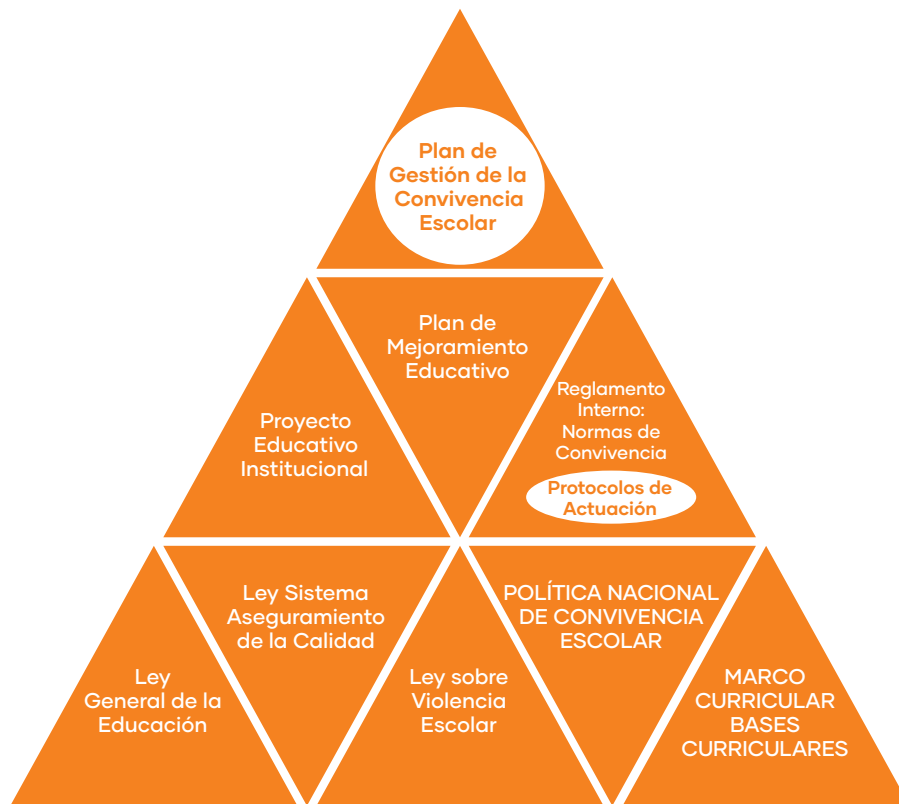
b. Articulación de normativas e instrumentos relacionados con la comprensión y gestión de la convivencia escolar.

La PNCE propone una estrategia de gestión integrada que busca orientar el diseño e implementación de un plan que sea congruente y articulado con la serie de instrumentos con los que cuenta el establecimiento educacional.

Cada instrumento debe ser elaborado y gestionado de manera coherente, considerando tanto los valores y propósitos compartidos por la comunidad educativa, expresados en el PEI, como la normativa educacional que regula y orienta el quehacer escolar (Unidad de Transversalidad Educativa, 2013).

Figura N°2

Normativa e instrumentos relacionados con la comprensión y gestión de la convivencia escolar



(Fuente: Ibidem, pág. 7)

c. Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar con el Plan de Mejoramiento Educativo, en el área de Convivencia Escolar.

El proceso de mejoramiento educativo debe ser comprendido como un proceso sistémico, sistemático y contextualizado. Sistémico, porque implica la coordinación entre los diversos actores que componen la comunidad educativa y también aquellas instituciones que la acompañan en sus procesos (MINEDUC, SLEP, ATE, etcétera). Es sistemático porque requiere planificación, evaluación constante y retroalimentación y análisis de resultados del proceso de mejora. Finalmente, es contextualizado, ya que el proceso de mejoramiento debe considerar el contexto de la escuela/liceo, y las necesidades e intereses de sus integrantes, en especial, de los estudiantes.

Como se sabe, el mejoramiento educativo, que es multidimensional, requiere de una planificación sistemática que se da a través de dos instrumentos claves: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). A estos planes se le incorporan otros más específicos que los establecimientos deben implementar, entre ellos, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE).

Producto de una **multiplicidad de instrumentos de gestión educativa**, los establecimientos educacionales se ven desafiados a precisar y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de diferente orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren con el proceso de mejoramiento escolar, es necesario articular el diseño e implementación de cada uno ellos con el PME de cada institución escolar. Esta articulación debe mostrar coherencia entre los distintos planes y aportar al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo.

La articulación entre planes específicos, y entre estos y el PEI y PME de cada establecimiento, puede producirse en dos niveles:

- a. A nivel de los objetivos anuales expresados en el PME, y
- a. A nivel de las acciones planificadas en cada plan.

Antes de generar esta articulación, tanto los objetivos anuales del PME como sus acciones deberán ser coherentes y derivarse de los objetivos estratégicos a cuatro años definidos en la Fase Estratégica del PME. De igual manera, los objetivos estratégicos del PME deberán alimentar y ayudar a definir los objetivos, acciones, tareas y/o responsabilidades que se definan en los planes específicos que cada establecimiento debe desarrollar por ley.

¿Cómo se articula el PGCE con otros documentos del establecimiento escolar?

El PGCE debe estar articulado en su coherencia y consistencia con:

- **El Proyecto Educativo Institucional (PEI)** en la implementación de los **principios y valores** declarados en la misión y visión del establecimiento.
- **El Plan de Mejoramiento, (PME)** en la planificación y cumplimiento de las **acciones comprometidas**. Por ejemplo, en la dimensión de Formación y Convivencia.

Conforme a lo mandatado en la Ley N° 20.529 y lo dispuesto en el Decreto Supremo 84, de 2020, del Ministerio de Educación, la institucionalidad mandatada a asegurar la calidad para el nivel de Educación Parvularia comienza su operación con una marcha blanca el año 2021 con foco

en Jardines Infantiles, debiendo realizar sus Planes de Mejoramiento Educativo. Por tanto, en este nivel, se sugiere considerar la dimensión de Bienestar integral, y también la subdimensión Interacciones pedagógicas¹⁰.

- **El Reglamento Interno Escolar (RIE)** en la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia y con la coherencia de las **regulaciones** referidas a la convivencia: normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.
- **El Plan de Formación Ciudadana** en apoyo al desarrollo de una ciudadanía democrática, responsable, crítica y respetuosa de las personas e instituciones.

El diseño e implementación del PME considera un ciclo de mejoramiento de 4 años. Se divide en una fase estratégica al inicio del ciclo y la fase anual.

- Lo relevante es que no se debe perder de vista el objetivo formativo y la importancia de implementar acciones que promuevan la participación de toda la comunidad educativa.
- Ahora bien, los objetivos que persigue el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar deben ser coincidentes con las dimensiones que integra el PME, tanto en educación parvularia como en educación básica y media, en lo referente a convivencia escolar.

Capítulo 5. Contenidos del Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Pasos para la elaboración del plan de gestión de la convivencia escolar

No existe un modelo único para elaborar el PGCE. De hecho, sus pasos deben ser funcionales a las características, recursos y requerimientos de cada establecimiento educativo. No obstante, debiesen existir algunas fases de trabajo en el proceso de planificación, proceso que requiere disponer de evidencias que permitan conocer, con el mayor detalle posible, la situación de la comunidad educativa y las necesidades que requieren ser abordadas.

¹⁰ La subdimensión INTERACCIONES PEDAGÓGICAS pone el foco en la calidad de las experiencias de aprendizaje que se dan en los distintos espacios educativos donde interactúan niños y niñas con el equipo pedagógico. Aquí se combinan elementos referidos a la construcción de una identidad de aprendiz positiva y de gozo por el aprendizaje con prácticas pedagógicas que promueven la participación, el sentido de pertenencia y la construcción de una comunidad educativa (Unidad de Currículum y Evaluación, 2020).

“Gran parte de la capacidad de adaptarse a los cambios radica en la disponibilidad y uso de información que permita adoptar decisiones fundamentadas y oportunas, ya sea para introducir cambios, reorientar procesos, redistribuir recursos, lo que implica la necesidad de recolección de información de forma permanente, para ir monitoreando las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo” (División de Educación General, 2021).

Figura N°3
Fases de construcción del PGCE



(Dirección de Educación Pública, s/a)

Tabla N°3

Sugerencias metodológicas fases construcción PGCE

Fase	Sugerencia metodológica
<p>Realizar diagnóstico</p>	<p>Elaborar el diagnóstico en conjunto con el Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia, considerando:</p> <p style="text-align: center;">Datos institucionales internos (Anexo I)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la comunidad educativa. • Proceso de autodiagnóstico de la convivencia escolar realizado por la propia comunidad. Es importante que esta instancia sea con la participación de todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, familias, asistentes de la educación, docentes, directivos, más allá de quienes componen el Consejo Escolar) <p style="text-align: center;">Datos de instituciones externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados SIMCE, Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) más recientes, y tendencias históricas. • Informes de visitas y mentorías de la Agencia de Calidad de la Educación. • Resultados y valoración de las acciones implementadas en PME en años anteriores. • Evaluación conjunta de acciones implementadas como parte de la asesoría ministerial (si cuenta con apoyo de la supervisión ministerial). • Resultados del DIA, implementado por la Agencia de la Calidad de la Educación. • En el caso de Educación Parvularia, considerar el set de herramientas de diagnóstico para monitorear y promover el desarrollo socioemocional, que pone a disposición la Agencia de Calidad de la Educación¹¹. <p style="text-align: right;">(División de Educación General, 2021)</p>
<p>Priorización de necesidades</p>	<p>Priorizar objetivos, acciones y metas a lograr, según la necesidad y urgencia identificada en la fase anterior.</p>

¹¹ Para mayor información, visitar <https://did.agenciaeducacion.cl/quienes.php#:~:text=El%20DID%20es%20un%20proceso,y%20autoevaluaci%C3%B3n%20al%20interior%20de>

Plan de gestión de la convivencia escolar

<p>Construcción de matriz estratégica</p>	<p>Considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos generales del PGCE. • Objetivos específicos. • Nivel (establecer nivel, curso o área en que se desarrollarán las acciones). • Actividades o acciones (nombrar la actividad o acción a desarrollar). • Responsable (definir la persona que será responsable de liderar la acción y nombrar el cargo que ocupa en el EE). • Recursos (describir los recursos materiales y humanos que se requieren para desarrollar la actividad). • Evidencias o medios de verificación (establecer los medios o formas a través de las que se puede verificar o constatar que la acción es desarrollada). • Fecha (inicio – término). • Seguimiento (indicar la forma y los momentos en que se realizará el seguimiento). <p style="text-align: right;">(Dirección de Educación Pública, s/a)</p>
<p>Socialización y difusión</p>	<p>Describir los procesos de validación y socialización del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar en su establecimiento, al inicio de cada año escolar.</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Página web, agenda escolar, ficheros, circulares. También debe estar disponible para cualquier visita de supervisión que se realice al establecimiento.</p> <p style="text-align: right;">(Dirección de Educación Pública, s/a)</p>
<p>Monitoreo y seguimiento</p>	<p>Contemplar un proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones comprometidas.</p>
<p>Evaluación de resultados</p>	<p>A partir de esta evaluación, el establecimiento educacional puede definir nuevos objetivos y/o nuevas acciones, que le den continuidad a la gestión en convivencia escolar.</p>

Referencias

- Superintendencia de Educación (marzo de 2019). *Educación Parvularia: Gestión de Convivencia*. Santiago de Chile.
- Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar (2019). *Cartilla N°1 ¿Cómo articular los instrumentos de gestión de la Convivencia Escolar?* MINEDUC.
- Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar*. MINEDUC.
- Dirección de Educación Pública. (s/a). *Plan de Gestión de la Convivencia Escolar*.
- División de Educación General (2021). *Plan de mejoramiento educativo: Herramienta de planificación y gestión de la escuela. Orientaciones técnicas para sostenedores y equipos escolares 2021*. MINEDUC.
- Maturana, H. V. (2001). Conversando sobre educación. *Revista Perspectivas (Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile)*, vol. 4, N° 2, 249-266.
- *Bases Curriculares Educación Parvularia* (2018) Santiago de Chile, MINEDUC.
- Unidad de Currículum y Evaluación (2020). *Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus sostenedores*. Santiago de Chile: Ministerio de Educación.
- Unidad de Transversalidad Educativa (2013). *Programa de Apoyo a la Gestión del Clima y la Convivencia Escolar*. MINEDUC.

Anexo I. Modelo de pauta de autodiagnóstico

I. Caracterización de la comunidad educativa

Nombre Establecimiento	
Dirección	
Comuna	
Región	
RBD	
IVE	
Nº de estudiantes	
Nº de profesores	
Nº de asistentes de la educación	
Descripción de la comunidad escolar: por ejemplo, población de pueblos originarios, migrantes, estudiantes con NEE, etc.	

II. Proceso de autodiagnóstico de la convivencia escolar realizado por la propia comunidad. Es importante que esta instancia sea con la participación colaborativa de todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, familias, asistentes de la educación, docentes, directivos, más allá de quienes componen el Consejo Escolar).

La elaboración de autodiagnósticos colaborativos con la mayor participación posible de la comunidad constituye una poderosa herramienta para mejorar el aprendizaje de los nuevos modos de convivir a los que invita la PNCE. Estos modos de convivir se refieren a:

- a. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad.
- b. Una convivencia inclusiva.

- c. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.
- d. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

La pauta que aquí se presenta es una invitación a dialogar sobre los aspectos que a la comunidad educativa le interesa mejorar sobre los modos de convivir que prevalecen en ella. Para esto es importante identificar no solo el contenido de lo que se quiere modificar, sino también los contextos de aprendizaje que mantienen la vigencia de aquellos modos de convivir que se desea cambiar. Solo modificando las condiciones que hacen posible que la convivencia se dé al modo que se da, es viable que fluya el aprendizaje sobre los modos de convivir a los que invita la PNCE.

A continuación, se sugieren algunas preguntas gatilladoras para sostener una conversación sobre el modo enfrentar un proceso de aprendizaje referido a los cuatro modos de convivir señalados. Estas preguntas están pensadas para que los miembros de la comunidad se reúnan en grupos de reflexión y discernan cómo avanzar paulatinamente hacia la modificación de estas nuevas maneras de convivir que propone la PNCE.

1. Sobre una convivencia basada en el trato respetuoso		
En el EE, ¿se promueve y exige un ambiente de respeto y cuidado mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa y en todos los espacios formativos? (salas de clase, talleres, biblioteca, patios, actos ceremoniales, eventos deportivos...).	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿Cómo lo promueve? ¿Qué acciones se realizan para generar ambientes de respeto y cuidado mutuo?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Qué condiciones obstaculizan el desarrollo de un ambiente de respeto y cuidado mutuo?</p>
En el EE, ¿se han elaborado y puesto en práctica procedimientos y rutinas que facilitan el desarrollo de las actividades cotidianas en un clima de confianza y respeto? (salas de clase, recreos, comedores, etc.).	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿Han sido efectivos los procedimientos y rutinas elaborados?</p> <p>Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Qué obstaculiza su elaboración?</p>
En el EE, ¿se han creado instancias de formación emocional a los distintos actores de la comunidad educativa?	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿Cuáles?</p> <p>¿Qué actores de la comunidad han participado en ellas?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Qué impide la creación de estas instancias?</p>

Plan de gestión de la convivencia escolar

2. Sobre una convivencia inclusiva		
En el EE, ¿existen estrategias y/o instancias específicas que promuevan el reconocimiento de las identidades personales, el sentido de pertenencia a la comunidad y el valor del pluralismo cultural?	<p>O SÍ</p> <p>¿Estas estrategias y/o instancias han sido efectivas?</p> <p>Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p>O NO</p> <p>¿Por qué no ha sido posible generar estrategias y/o instancias en esta materia?</p>
En el EE, ¿se promueven y ponen en práctica mecanismos para prevenir el abuso, el acoso, la falta de respeto a la dignidad de las personas y otras formas de trato arbitrario?	<p>O SÍ</p> <p>¿Estas han sido efectivas?</p> <p>¿Cuáles?</p>	<p>O NO</p> <p>¿Por qué no han podido establecer mecanismos de prevención en estas áreas?</p>
¿Cuáles diría usted son las principales discriminaciones (de género, social, estudiantes con NEE, pueblos originarios, migrantes, etc.) que su EE tiene que empeñarse en modificar? ¿Cómo?	<p>a. Señale las 3 principales discriminaciones que se identifican en su establecimiento.</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>¿Qué condiciones se deben generar para modificarlas?</p>	

Plan de gestión de la convivencia escolar

3. Sobre una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración		
<p>¿Existen instancias en que se promueva el sentido de responsabilidad de los estudiantes con su comunidad, el entorno social y la sociedad, y se los motive a realizar aportes concretos? (actividades de ayuda solidaria, de aprendizaje – servicio, etc.).</p>	<p>O SÍ</p> <p>¿Estas instancias han sido efectivas? Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p>O NO</p> <p>¿Por qué no ha sido posible generar instancias en esta materia?</p>
<p>En el EE, ¿se promueve la participación y la corresponsabilidad de todos en los acuerdos que regulan la vida de la comunidad a través del funcionamiento efectivo de los Consejos de Curso, Consejo de Profesores, Centros de padres, madres y apoderados, Consejo Escolar?</p>	<p>O SÍ</p> <p>¿De qué manera se promueve la participación y corresponsabilidad de los actores?</p>	<p>O NO</p> <p>¿Por qué no ha sido posible promover la participación de los actores?</p>
<p>En el EE, ¿se cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes para informar a los padres y estudiantes acerca de sus actividades?</p>	<p>O SÍ</p> <p>¿Cuáles? ¿Han sido efectivos? Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p>O NO</p> <p>¿Qué ha imposibilitado la instalación de canales de comunicación fluidos y eficientes?</p>

4. Sobre la resolución pacífica y dialogada de los conflictos		
En el EE, ¿se enseñan formas pacíficas y dialogadas para resolver los conflictos?	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿Cuáles? ¿Han sido efectivas? Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Qué ha imposibilitado la enseñanza de formas pacíficas y dialogadas para resolver los conflictos?</p>
En el EE, ¿se proveen las condiciones para hacer de la escuela un lugar seguro para los estudiantes, tanto física como psicológicamente? (con personal idóneo, protocolos, etc.).	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿De qué manera se han provisto estas condiciones? ¿Han sido efectivas? Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Qué condiciones han obstaculizado la generación de un ambiente seguro?</p>
En el EE ¿se previenen y enfrentan las conductas violentas a través de estrategias concretas y consensuadas? (mediación, negociación, arbitraje; acciones para reparar daños causados; servicios a la comunidad, etc.).	<p><input type="radio"/> SÍ</p> <p>¿Cómo las previenen y enfrentan? ¿Qué acciones se realizan? ¿Han sido efectivas? Si no lo han sido, ¿qué habría que modificar?</p>	<p><input type="radio"/> NO</p> <p>¿Por qué no ha sido posible generar estrategias consensuadas de prevención y reparación?</p>

Anexo II. Modelo Plan de Gestión de Convivencia Escolar¹²

I. Identificación del establecimiento educacional

Tipo de establecimiento	
RBD	
Niveles de Enseñanza	
Dirección	
Comuna - Región	
Nombre director(a)	
Correo electrónico director	
Nombre encargado de convivencia escolar	
Cantidad de horas del cargo	
Correo electrónico encargado de convivencia escolar	
Teléfono establecimiento	
Correo electrónico institucional	

¹² Modelo elaborado por Dirección de Educación Pública y adaptado por FICE.

II. Introducción y marcos legales y normativos

1. Redactar en la introducción los aspectos relevantes y enfoque de la convivencia escolar de su establecimiento acorde a su modalidad educativa.

2. Incorpore los marcos de referencia legales y normativos considerados para construir el PGCE, basados en las siguientes fuentes legales y educacionales:

- Ley N° 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N° 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Escolar (DEG, 2019).
- La Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (ENEP) en lo relativo a convivencia escolar.
- Las Bases Curriculares vigentes sobre los objetivos transversales y su articulación con la planificación de las asignaturas en los diferentes niveles de la enseñanza. En caso de Educación Parvularia, considerar el Núcleo Convivencia y Ciudadanía.
- Incorpore las normativas especiales según la modalidad del establecimiento y la diversidad de contexto que correspondan según su propia realidad escolar.

III. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

1. En este apartado incorpore la definición o marco conceptual en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019 y con las características propias en que se basa la convivencia escolar en su establecimiento, de acuerdo con sus características y modalidad de educación que imparte.

Texto sugerido

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes aportan en la construcción de la convivencia.

2. Incluya las características propias y contextualización de su establecimiento a considerar. Por ejemplo, sus años de existencia, ubicación dentro de la comuna, matrícula, vulnerabilidad y otros datos relevantes para la construcción del PGCE.

3. Considere el enfoque sugerido por la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019, que orienta sobre la relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativas. Esto implica:

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

4. En la construcción del PGCE y de sus actividades, es importante tener presente también lo siguiente:

- Enfoque formativo en las actividades, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas.
- Los modos de convivir que plantea la PNCE:
 - a. una convivencia basada en el respeto y el buen trato;
 - b. una convivencia basada en la inclusión;
 - c. una convivencia basada en una participación democrática y colaborativa; y
 - d. una convivencia basada en una manera dialogada y pacífica de resolver los conflictos.

IV. Elementos del Proyecto Educativo Institucional para considerar en el PGCE

Visión del Establecimiento

Incorpore la misión del establecimiento

Misión del Establecimiento

Incorpore la misión del establecimiento

Sellos educativos del Establecimiento

Identifique e incorpore los sellos educativos y aquellos aspectos relevantes que dicen relación con la convivencia escolar

V. Objetivos en Plan Gestión de la Convivencia Escolar

Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar

"Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa".

Orientación: De este objetivo y de las propias necesidades del establecimiento, surgen sus objetivos generales y específicos.

Objetivo general del plan

Considerar los objetivos generales del PGCE, refiriéndose a lo que se quiere alcanzar en materia del aprendizaje de la convivencia escolar en el establecimiento.

Ejemplos:

- Proponer un ambiente de buena convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del PEI, tales como el respeto, diálogo y compromiso.

Hacer referencia aquí a los 4 modos

Objetivos específicos

De los resultados de la autoevaluación y del análisis de sus fuentes, surgen las necesidades a resolver, que se pueden transformar en objetivos específicos a contemplar en el PGCE, considerando siempre la PNCE y los cuatro modos de convivir que esta plantea.

Algunos ejemplos:

- Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su evaluación.
- Mantener canales disponibles de información, para promover las actividades del colegio y la participación de la comunidad escolar.
- Desarrollar e implementar estrategias de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y jóvenes.
- Elaborar e implementar estrategias de información y capacitación para detectar y prevenir situaciones de maltrato físico y psicológico, agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad física, mental y emocional de los párvulos y estudiantes dentro del contexto educativo.
- Generar espacios de participación y reflexión en relación con el cuidado de los demás, el autocuidado y la buena convivencia escolar.

Agregar ejemplo con relación al respeto.

VI. Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar con otros documentos

Revise y describa la existencia, coherencia y consistencia de los siguientes documentos:

Cumplimiento y presencia en el PGCE de los principios y valores declarados en el PEI.

- Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el PME, ámbito de convivencia escolar.
- Coherencia con el RIE en relación con las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.
- Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RIE y demás documentos del establecimiento educacional.
- Coherencia con la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia, descritos en el RIE.
- Coherencia entre los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con el Plan de Gestión y el Plan de Formación Ciudadana.
- Coherencia con los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con los diferentes documentos del establecimiento.

VII. Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia escolar. Sin embargo, debido al tamaño o modalidad del establecimiento, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia.

Describa, completando el cuadro, quién está a cargo de convivencia escolar y los miembros del equipo cuando está conformado.

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Funciones y horas para el cargo
Encargado Convivencia Escolar	Nombre persona que lo ocupa el cargo	Describa las tareas y responsabilidades del cargo en relación al PGCE y a la convivencia del EE.	Describa funciones que desempeña en el establecimiento Ej.: Profesor jefe, orientador, psicólogo, etc.
Equipo de Convivencia Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
Miembros del Consejo Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE

VIII. Matriz del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Consideraciones:

Para desarrollar la pauta del PGCE a modo de matriz, correspondiente al plan o fase estratégica de cuatro años de duración, debe tomar en cuenta:

- Los objetivos generales y específicos.
- Las actividades, iniciativas o acciones para el desarrollo de los objetivos.
- Los recursos necesarios para su ejecución (articulado con el PME).
- Los plazos para las acciones, determinando fechas de inicio y término.
- Los encargados o responsables de la ejecución de las acciones.
- Establecer los medios de verificación o evidencias para chequear su implementación.
- Establecer el seguimiento y su evaluación.

Plan de gestión de la convivencia escolar

a.- Ejemplo de Matriz para la construcción del Plan Gestión de la Convivencia Escolar. Versión estratégica (4 años).

Objetivo general del PGCE:				
Objetivos específicos	Nivel	Actividades o acciones		Responsable
Definir el objetivo que tiene la actividad o acción planificada.	Establecer nivel, curso o área en que se desarrollarán las acciones.	Nombrar la actividad o acción a desarrollar		Definir la persona responsable de liderar la acción y nombrar el cargo que ocupa en el EE.
Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas		Seguimiento
Describir los recursos materiales y humanos que se requieren para desarrollar la actividad.	Establecer los medios o formas a través de las que se puede verificar o constatar que la acción es desarrollada.	Inicio	Término	Indicar la forma y los momentos en que se realizará el seguimiento.
		Colocar mes y año de inicio de actividad o acción.	Colocar mes y año de término de la acción.	

b.- Ejemplo de Cronograma Anual de Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Cronograma anual

El PGCE tiene una bajada anual tipo cronograma que señala las semanas y meses del calendario escolar en que se desarrollarán las actividades planificadas, derivadas de la matriz del Plan de Gestión estratégico.

Se pueden agregar acciones que pudieran ser emergentes y propias de cada año como consecuencia de la revisión o evaluación anual o hechos relevantes que obliguen a planificar nuevas acciones para enfrentar otros problemas acaecidos durante el año escolar.

En el cronograma se explicitan los objetivos de las acciones a realizar, sus encargados o responsables y las fechas de inicio y término de las acciones.

Plan de gestión de la convivencia escolar

Objetivos Específicos y Acciones Convivencia Anual	Responsable	mar		abril				mayo				junio				julio			
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Semana																			
Objetivo 1																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Objetivo 2																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Objetivo 3																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			
Acción/Actividad																			

Objetivos Específicos y Acciones Convivencia Anual	Responsable	agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Semana																					
Objetivo 1																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Objetivo 2																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Objetivo 3																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					
Acción/Actividad																					